



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 OCT. 1988

Expte. N° 17.053/88

VISTO:

La resolución N° 364-88 del 6 de Julio del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se encomienda al Dr. Carlos Ramón / Hernández, médico del Departamento Sanidad de la Secretaría de Bienestar Universitario, la atención de la jefatura del mencionado Departamento, a / partir del 4 de Abril último y por el término de seis (6) meses, por encon / trarse vacante por renuncia ese cargo;

Que asimismo se autorizó la liquidación y pago a su favor de la diferencia de haberes existentes entre el cargo de médico del Departamen / to Sanidad y el de Jefe de Departamento Sanidad, en concordancia con las / disposiciones del Decreto N° 1.102/81;

Que por necesidades de servicio el Dr. Hernández ha continua / do atendiendo la referida jefatura;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Prorrogar la atención de la jefatura del Departamento Sanidad de la Secretaría de Bienestar Universitario por parte del Dr. Carlos Ramón HERNANDEZ, médico del citado Departamento, desde el 4 y hasta el 31 de Octubre en curso.

ARTICULO 2°.- Autorizar la liquidación y pago a favor del Dr. Carlos Ramón HERNANDEZ, de la diferencia de haberes existente entre el cargo de médico / del Departamento Sanidad de la Secretaría de Bienestar Universitario, cate / goría 8, y el de Jefe del Departamento Sanidad, categoría 9, a partir del / 4 y hasta el 31 del corriente mes, en concordancia con lo establecido por / el Decreto N° 1.102/81, relacionado con el régimen de reemplazos transito / rios.

ARTICULO 3°.- Afectar el correspondiente gasto en la respectiva partida del presupuesto por el ejercicio 1988.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.



  
Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
SECRETARIO GENERAL

  
Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR

  
C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 717-88